

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 16 de junio de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00157-00

Auto No. 1368

---

En escrito allegado electrónicamente por el representante legal de Financréditos S.A. apoderado de Banco W, donde manifiesta que reasume el poder en virtud de la renuncia que realizara la abogada Mariliana Martínez Grajales. Estima el Juzgado procedente la petición y proceder a reconocerle personería al apoderado de Banco W S.A. Igualmente se ordenará agregar la constancia de envío y no entrega de la citación para notificación personal de la demandada diligenciada por la empresa de correos Servientrega y se ordenara dar aplicación al Art. 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, y es por ello que el Juzgado,

### RESUELVE

1. Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en este asunto al abogado Alejandro Blanco Toro titular de la T. P. No. 324.506 del C. S. de la Judicatura, como representante legal Financréditos S.A.S. quien a su vez es apoderado de Banco W S.A, en virtud de la renuncia presentada por la anterior apoderada judicial.

2. Se ordena al expediente la constancia de envío y no entrega de la citación para notificación personal de la demandada Luz Marina Uribe Echeverry diligenciado por la empresa de correo Servientrega.

3. Se ordena el emplazamiento de la demandada Luz Marina Uribe Echerry de conformidad con lo dispuesto en el Art. 293 del Código General del Proceso, motivo por el cual por secretaria se dispone dar aplicación al Art. 10 del Decreto 806 de 2020, una vez ejecutoriada esta providencia.

### Notifíquese

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Código de verificación: **a1816749db0c74c81d0cfc769712334c56d609ff4df0c30d111c84f5aa56f570**  
Documento generado en 16/06/2021 10:39:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**